1 plaza de Técnico/a Asesor Medioambiental (Tasa específica L 31/2022).

1 plaza de Técnico Monitor Cultural.

B.- Personal laboral

1 plaza de Vigilante de Escuelas

1 plaza de Oficiales de Albañilería. Grupo E (estabilización)

1 plaza de Oficial de oficios. C2. (estabilización)

4 plazas de Educadoras de Guardería. C1. (estabilización)

1 plaza de Monitor de deportes. C2. (estabilización)

1 plaza de Dinamizador de Guadalinfo. C1. (estabilización)

10 plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio. C2.

21 plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio. C2. (Tasa específica L 31/2022).

1 plaza de Técnico de archivo. C1. (estabilización)

1 plaza de Peón de Jardinería. E-AP. (estabilización)

6 plazas de personal de Limpieza. E-AP. (estabilización)

1 plaza de Psicóloga de los servicios sociales (Tasa específica L 31/2022).

2 plazas de Operarios de Obras (Tasa específica L 31/2022).

1 plaza de Secretaría del Juzgado de Paz (Tasa específica L 31/2022).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Moraleda de Zafayona, 31 de enero 2024.-La alcaldesa, fdo.: Virginia Pantigas Ruiz.

NÚMERO 566

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas y convocatoria para 4 plazas de Técnicos de Programa de Proyectos Integrales

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Con fecha 31/01/2024 se ha adoptado Resolución de Alcaldía relativa a la aprobación de las bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar 4 Técnicos Programa Proyectos Integrales para la inserción laboral, funcionarios interino, así como la convocatoria, cuya parte dispositiva dice:

"...

ÚNICO: Aprobar las siguientes bases específicas que constan en el Anexo adjunto, para la selección de 4 Técnicos/as de Orientación Profesional para la Inserción Laboral, grupo A, subgrupo A2, Programa Proyectos Integrales para la inserción laboral, expediente SC/ICV/0135/2023, y su convocatoria, que se publicará en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación y en la web municipal www.motril.es.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL, CONTRATACIÓN COMO PERSONAL EN RÉGIMEN DE DURACIÓN DETERMINADA (Interinidad de programa) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2023. EXPEDIENTE SC/ICV/0135/2023.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 16 de noviembre de 2015 y en la página web www.motril.es

Además, se regulará bajo la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral (BOJA nº 192 de 5 de octubre de 2023).

Denominación: TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Nº de plazas: 4

Grupo de clasificación profesional: A, subgrupo A2

Jornada: Completa

Selección: Concurso-oposición

Relación: Funcionaria/o interina/o para ejecución de programas de carácter temporal, Proyectos Integrales para la inserción laboral con EXPEDIENTE SC/ICV/0135/2023

Plazo de ejecución del proyecto: Hasta el 25/06/2025, fecha de finalizacíón del programa, salvo que se autorice prórroga del mismo.

1.- Objeto y Contenido funcional:

El objeto de la presente convocatoria es la selección de 4 plazas de Técnicos/as de Orientación Profesional para la Inserción Laboral como funcionarios/as interinos/as (a tenor de lo dispuesto en el art. 10.1. C del texto refundido del EBEP), mediante concurso-oposición, como profesionales que podrán constituir el equipo técnico para la ejecución del programa de proyectos integrales para la inserción laboral, en el Ayuntamiento de Motril.

Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023, en relación con el expediente SC/ICV/0135/2023, con un periodo de ejecución desde 26/12/2023 al 25/06/2025, fecha de finalización del programa, salvo que se autorize prórroga del mismo.

Las tareas a realizar serán las propias del programa de PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL: programa cuyo objeto es promover la inserción laboral, a través del desarrollo de Proyectos Integrales, de personas pertenecientes a colectivos vulnerables y personas jóvenes de 18 a 29 años, ambos inclusive. según la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral.

2.-Titulación exigida: Estar en posesión del título universitario de Licenciado o grado. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

3.1. Tarifa general: 40 euros.

3.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

3.3. Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección https://sede.motril.es, en la sección "Trámites tributarios", opción: "Liquidaciones" y "Crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público".

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

5.- Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril https://sede.motril.es/ seleccionando en el catálogo de trámites "Solicitud de acceso a empleo público".

6.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "W".

7.- Composición del órgano de selección:

PRESIDENTE/A:

Titular: Dª Rosario Merino Solera, Jefa de Servicio de Formación y Empleo.

Suplente: D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe Servicio Medioambiente.

VOCALES:

Titular: Dª Inmaculada Jiménez Sánchez, Trabajadora Social.

Suplente: Dª María Trinidad Sánchez Hurtado. Coordinadora de Inmigración, Voluntariado y Desarrollo Comunitario.

Titular: Dª Delia Rubio Hidalgo. Técnico Medio.

Suplente: Dª Ana Isabel Herrero Torrecillas, Técnico Media.

Titular: D. Carmelo García Cabrera. Mediador Intercultural.

Suplente: D. Fernando Alcalde Rodríguez, Técnico Superior.

Titular: D. José Ignacio Márquez Jiménez. Técnico de Prevención Drogadicción

Suplente: D. Alberto Martínez Quesada, Director Plan de Patrimonio Industrial.

SECRETARIO/A:

Titular: Dª Antonia Villa Blanco, Jefa Negociado Selecciones de Personal

Suplente: D. David Lupiáñez Tejero. Técnico Medio.

8.- TEMARIO

TEMARIO COMÚN: (13 temas)

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios que la inspiran.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho. Las leyes formales: orgánicas y ordinarias. Disposiciones y normativas con fuerza de ley.

Tema 5. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 6. El acto administrativo: concepto. Clases. Elementos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 7. Fases del procedimiento administrativo: estudio pormenorizado de cada una de ellas. El silencio administrativo.

Tema 8. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Organización municipal. Las competencias municipales.

Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 11. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.

Tema 12. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 13. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

TEMARIO ESPECÍFICO: (47 temas)

Tema 14. Los Servicios Públicos de Empleo en España. Organización, estructura y competencias. Normativa de referencia. Normativa de Empleo.

Tema 15. la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. Marco normativo, objetivos, ámbitos de actuación. Plan Anual de Política de Empleo.

Tema 16. El Servicio Público de Empleo de Andalucía. Organización, estructura y funciones. Normativa de creación del Servicio Andaluz de Empleo. Principios, funciones y servicios del Servicio Andaluz de Empleo.

Tema 17. Fondos para la financiación de las políticas de empleo. Los fondos estructurales: Objetivos. El Fondo Social Europeo Plus (FSE+): Ámbitos de aplicación y actividades subvencionables.

Tema 18. Fondo de Recuperación Next Generation. Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia.

Tema 19. La protección por desempleo en España. La situación legal de desempleo, concepto y clases. Regulación actual y personas protegidas. Acción protectora. El nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho.

Tema 20. La protección por desempleo de nivel asistencial; el subsidio por desempleo: Requisitos de los beneficiarios, nacimiento del derecho, cuantía y duración. Especial referencia al subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y otros programas que afectan a dicho colectivo. Renta Activa de Inserción: Objetivos. Beneficiarios y requisitos. Procedimientos y normativa de referencia. Programas y medidas específicos de acción protectora para personas desempleadas que agotan las prestaciones por desempleo.

Tema 21. Modalidades de contratación. Tipos de contratos tras el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Tema 22. La extinción de la relación de trabajo. Concepto. Clasificación y tipología. La extinción por voluntad conjunta de las partes. Desaparición e incapacidad de una de las partes. La extinción por decisión unilateral del trabajador; dimisión y resolución causal.

Tema 23. El Mercado de trabajo en España y Andalucía. Evolución del empleo. Los Sectores económicos. Población ocupada, población asalariada, trabajo autónomo. Rasgos y características principales de la población desempleada.

Tema 24. Colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo en Andalucía: caracterización de las personas desempleadas en función de variables que inciden en la empleabilidad. Colectivos de interés para el empleo: evolución.

Tema 25. El tejido empresarial de Andalucía. Características y presencia en el territorio. La promoción empresarial en Andalucía: Organismos públicos y privados de apoyo a la iniciativa empresarial. La empresa y su entorno: La responsabilidad social de la empresa.

Tema 26. Los sistemas de prospección del mercado laboral: Funciones y metodologías de prospección. El Observatorio ocupacional. El Sistema Permanente de Prospección del Mercado de Trabajo de Andalucía. Nuevos yacimientos de empleo: conceptos, ámbitos, obstáculos, iniciativas, nuevos filones de ocupación.

Tema 27. Las políticas de la Junta de Andalucía para el fomento de empleo y de la contratación. Tipología de ayudas e incentivos. Definición y objetivos, beneficiarios y requisitos. Procedimiento. Normativa reguladora.

Tema 28. Transversalidad del empleo en las políticas de la Junta de Andalucía: su consideración en los diferentes Planes de Actuación dirigidos a colectivos con especiales dificultades.

Tema 29. Órganos competentes en materia de formación profesional a nivel estatal y autonómico. Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Conferencia sectorial de Asuntos laborales. Comisión Técnica de Directores Generales de los Servicios Públicos de Empleo. Consejo General de Formación Profesional. Consejo Andaluz de Formación Profesional.

Tema 30. El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Normativa reguladora de Cualificaciones y Formación Profesional. El Catálogo nacional de Cualificaciones Profesionales. La unidad de competencia. El catálogo modular de formación profesional. Los certificados de profesionalidad y los títulos de formación profesional. El Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Tema 31. La evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional o las vías no formales de formación. Normativa reguladora. Naturaleza y características. Información y orientación. Fases del procedimiento. Efectos de las acreditaciones obtenidas. Organización del procedimiento. Funciones y requisitos de las personas que participen en el procedimiento como asesoras y como evaluadoras.

Tema 32. La formación profesional para el empleo como política activa de empleo. Formación de oferta. Formación de demanda. Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. Trabajadores destinatarios. Especialidades formativas. Normativa estatal y autonómica de referencia.

Tema 33. Programas públicos de empleo-formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Objeto y ámbito de aplicación. Normativa reguladora.

Tema 34. Medidas para la recuperación del empleo y la actividad económica en Andalucía. Programas y medidas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobados en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

Tema 35. Programas para la inserción laboral de la junta de Andalucía. Decreto 85/2003 de 1 de abril por el que se establece los Programas para la inserción laboral de la junta de Andalucía. Objetivos, Actuaciones, Destinatarios y Características específicas y comunes. Normativa de desarrollo.

Tema 36. La Orientación Laboral: Principios, fundamentos y necesidad. Origen y evolución, definición y di-

mensiones. Principios, funciones. Áreas y fases de intervención. Ámbito y destinatarios.

Tema 37. Los Programas de Orientación Profesional y acompañamiento a la inserción del Servicio Andaluz de Empleo. La Orientación Laboral en el SAE. Andalucía Orienta. Objetivos, principios, normativa reguladora, instrumentos, acciones y destinatarios.

Tema 38. Fases del proceso de orientación: Captación y acceso al servicio, acogida, recogida de información, intervención y finalización del proceso.

Tema 39. Itinerarios Personalizados de Inserción como marco de gestión de las Políticas Activas de Empleo. Concepto de itinerario. Destinatarios. Fases.

Tema 40. La Orientación para el desarrollo profesional a lo largo de la vida. Madurez vocacional y Autoconocimiento. Proceso de toma de decisiones en la elección de estudios y profesiones. La orientación laboral en el proceso de mejora y mantenimiento del puesto de trabajo. Factores de ocupabilidad en los procesos de Orientación Laboral. Factores estructurales, personales, competenciales y psicosociales.

Tema 41. El profesional de la inserción laboral y la orientación: Perfil profesional, competencias y carácter multidisciplinar. Rol en los sistemas de orientación. Áreas de intervención.

Tema 42. Orden de 29 de diciembre de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del programa Proyectos Integrales para la Inserción laboral.

Tema 43. Estrategias para la búsqueda activa de empleo: Análisis del mercado de trabajo. Definición del objetivo profesional. Valoración de las técnicas de búsqueda activa de empleo. Estrategias para mejora de la empleabilidad.

Tema 44. Autoconocimiento personal. Aptitudes, capacidades y destrezas. Características de personalidad que influyen en el empleo. Autoconocimiento profesional. Preferencias e intereses profesionales. El currículum vitae. Utilidades en la búsqueda de empleo. Estructura, tipos, aspectos formales. La carta de presentación. Objetivos y estructura.

Tema 45. La entrevista de selección: Finalidad y tipos. Fases de la entrevista de selección, estrategias para el abordaje e instrumentos. El marketing personal y la autocandidatura.

Tema 46. La red de contactos. Definición, organización, gestión y mantenimiento. Internet como herramienta de búsqueda de empleo: Las bolsas de empleo en red, portales de empleo y otros servicios. Los medios de comunicación como vía de búsqueda de empleo: Tipos, métodos y técnicas de análisis de anuncio en prensa.

Tema 47. La entrevista. Definición, tipos de entrevista: Estructurada, semiestructurada y no estructurada. Entrevista en grupo. Fases de la entrevista y contenido. Tipos de preguntas. Papel del entrevistador.

Tema 48. Los Recursos Telemáticos para la Inserción y la Orientación. Sistemas para la obtención de información para demandantes de empleo. Redes de recursos para los profesionales de la inserción y la orientación.

Tema 49. La Intermediación Laboral: Definición, conceptos fundamentales, objetivos, elementos que intervienen. Procesos y estrategias de Intermediación Laboral. La Intermediación Laboral en el Servicio Andaluz de Empleo: Modelo, funciones, programas e iniciativas que desarrolla.

Tema 50. Agentes de Intermediación en el mercado de trabajo. Los Servicios Públicos de Empleo. Las agencias de colocación, definición y competencias. Las ETT's, su regulación y características. Las bolsas de trabajo, concepto, funcionamiento y tipos. Los consultores de selección de Recursos Humanos. Otros agentes: Las bolsas de empleo en Internet. Características básicas y ventajas.

Tema 51. La demanda. Inscripción, concepto y modalidades. Situación administrativa de la demanda: causas y acciones asociadas. Información de la demanda: datos personales, formativos, profesionales y de disponibilidad. Derechos y Obligaciones de la persona demandante de empleo. Normativa de referencia.

Tema 52. Gestión de la demanda: Clasificación profesional: ocupación: concepto y clasificación de las ocupaciones, la CNO. Normativa de referencia.

Tema 53. La empresa: definición, estructura, organización y tipología. Formas jurídicas de empresa. La persona emprendedora. Programas para personas emprendedoras.

Tema 54. Creación de empresa. Proceso de creación de empresa: estudio de mercado y plan de empresa. Centro de Información y Red de Creación de Empresas. Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial. El Plan de Igualdad de la empresa.

Tema 55. La Economía Social: sociedades cooperativas y sociedades laborales. Iniciativas de Economía Social en Andalucía: requisitos, normativa reguladora. Programa de Apoyo a la Economía Social.

Tema 56. El trabajo por cuenta propia. Instrumentos de apoyo y asesoramiento a la creación de empleo autónomo. Ayudas económicas a la constitución de empleo autónomo y a la contratación.

Tema 57. Definición de la Oferta de Empleo: Análisis y descripción de puestos de trabajo como base del proceso de gestión de ofertas. Concepto de perfil del puesto o profesiograma. Elaboración del perfil: Modelos, técnicas y herramientas de recogida de información. Ventajas e inconvenientes. Entrevista presencial de recogida de información del puesto con la empresa oferente.

Tema 58. La Red EURES. Definición. La libre circulación de trabajadores. Objetivos de la Red EURES, funciones, evolución y situación actual. Composición. Funciones de la Oficina Europea de Coordinación. Actividades de EURES. Normativa de referencia. La Red EURES del Servicio Andaluz de Empleo.

Tema 59. La protección de datos personales: Principios, directrices y procedimientos de seguridad, tratamiento de ficheros y derechos de la persona. Normativa de referencia. Regulación jurídica de la Protección de Datos de carácter personal.

Tema 60. La calidad en los servicios públicos. La Agencia de evaluación y calidad: objetivos y competen-

cias. Las cartas de servicios. El Marco Común de evaluación y la autoevaluación de las organizaciones públicas. El modelo EFQM de Excelencia para las administraciones

"....

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 31 de enero de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 568

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)

Ordenanza municipal de incorporación de sistemas de captación y aprovechamiento de energía solar fotovoltaica para autoconsumo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 2024 acordó la aprobación provisional de:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL MUNICIPIO DE NIGÜELAS.

PREÁMBULO

El auto-consumo eléctrico mediante energías renovables representa una oportunidad de desarrollo para los municipios y les ofrece un mecanismo eficaz para colaborar en la transición energética, por lo que resulta primordial que las administraciones locales desarrollen mecanismos de simplificación administrativa que faciliten la implantación de este tipo de instalaciones, que contribuyen al abandono progresivo de los combustibles fósiles y con ello a la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero, como uno de los principales retos de nuestro tiempo.

La tecnología solar fotovoltaica para autoconsumo está alcanzando un gran auge en estos momentos de crisis energética, ya que por sus características intrínsecas de amplia disponibilidad en nuestro territorio, modularidad, sencillez y aprovechamiento de los espacios libres, la hacen ideal para estas instalaciones, sobre todo en entornos urbanos, azoteas, cubiertas de edificios públicos y privados, aparcamientos, naves industriales y agrícolas, viviendas unifamiliares, etc.

Conscientes de ello se han introducido cambios legislativos de ámbito estatal en la regulación de la energía solar fotovoltaica, que se adelantaron en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, siendo desarrollado mediante el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del auto-consumo de energía eléctrica, definidas en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que fomenta la implementación de instalaciones de autoconsumo en el marco establecido por el Real Decreto-ley 15/2018 y establece las bases del auto-consumo en sus distintas modalidades: individual o colectivo y con o sin excedentes.

Por su parte, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluyó dentro de su Componente 7 -Despliegue e integración de energías renovables-, Reforma 2: Estrategia Nacional de Auto-consumo, el establecimiento de un grupo de trabajo con las Entidades Locales y el desarrollo de una guía de las mejores prácticas de auto-consumo en los ayuntamientos, que resume los elementos fundamentales de la tramitación municipal que resulta de aplicación a esta clase de instalaciones, fundamentalmente al auto-consumo con tecnología solar fotovoltaica ubicadas sobre cubiertas y edificaciones.

El reciente Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)" introduce medidas de simplificación administrativa para las instalaciones de producción de pequeña potencia (medida 24 del Plan +SE). Las modificaciones introducidas permiten, a las administraciones competentes que así lo dispongan reglamentariamente, suprimir la obtención de autorización administrativa previa y de construcción a las plantas de hasta 500 kW de potencia instalada, en lugar de los 100 kW actuales.

Asimismo, se introduce una modificación reglamentaria en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, para que esta modificación sea directamente aplicable a las plantas de producción, competencia de la Administración General del Estado y a aquellas administraciones que utilicen esta norma como derecho supletorio. Además, recoge una de las solicitudes realizada principalmente por empresas instaladoras, que podría contribuir a impulsar en algunos casos el auto-consumo, consistente en aumentar la distancia permitida en aquellos casos de auto-consumo a través de la red, incrementando la distancia de este hasta los 1.000 metros en casos de plantas generadoras ubicadas en cubiertas (medida 33 del Plan +SE), con el fin de permitir participar del autoconsumo a aquellas viviendas que por las características de sus edificios (orientación, tipo de cubiertas, catalogación histórica del edificio) no sea posible su instalación.

En el ámbito autonómico, a tenor del acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Energética 2030, la Comunidad Autónoma podría posicionarse como una de las principales regiones impulsoras del cambio, contribuyendo a los compromisos asumidos en las principales iniciativas existentes para dar respuesta a la emergencia climática y abordar sus efectos, tanto a nivel internacional (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y el Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático) como de la Unión Europea (Marco sobre Clima y Energía para 2030 de la Unión Europea y Pacto Verde Europeo) y nacional (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 incluido en el Marco Estratégico de Energía y Clima).